

AUTO No 095
De 19 de Julio del 2021

“Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la resolución No.0024 del 10 de agosto de 2020, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas con la cual se otorga autorización al Municipio de Valledupar y al Señor Libardo Cuello Herrera actuando como Representante legal del Consorcio Pavimiento Plan Centro, número de identificación tributaria 901.299.082-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en espacio publico y calzada de algunos tramos del centro histórico de Valledupar-Cesar”.

El Profesional Universitario y Coordinador GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, y la Resolución No 0305 del 30 de junio del 2021 emanada de la Dirección General de esta entidad.

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución No.0024 del 10 de agosto de 2020, se otorgó autorización al Municipio de Valledupar y al Señor Libardo Cuello Herrera, actuando como Representante legal del Consorcio Pavimiento Plan Centro, número de identificación tributaria 901.299.082-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en espacio público y calzada de algunos tramos del centro histórico de Valledupar- Cesar.

Que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o utilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que en fecha 30 de abril de 2021, el Consorcio Pavimento Plan Centro, a través de su representante legal, señor LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA, manifestó la terminación de la siembra en su totalidad concerniente a la compensación, y por ende, solicitan la generación de paz y salvo para la finalización de actividades establecidas en la resolución No. 024 del 10 de agosto de 2020.

Que a través de resolución No. 0565 del 30 de junio de 2017 proferida por el Director General, se crearon Grupos Internos de Trabajos (GIT) al interior de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, entre ellos, el GIT para la Gestión de Recursos Naturales, al cual le fueron asignadas entre otras, la función de expedir todos los actos administrativos que se requieran para atender las solicitudes de



“Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la resolución No.0024 del 10 de agosto de 2020, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas con la cual se otorga autorización al Municipio de Valledupar y al Señor Libardo Cuello Herrera actuando como Representante legal del Consorcio Pavimiento Plan Centro, número de identificación tributaria 901.299.082-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en espacio público y calzada de algunos tramos del centro histórico de Valledupar- Cesar”.-----2

aprovechamiento forestal doméstico y aprovechamiento de árboles aislados de que trata el decreto 1076 de 2015 o la norma que los modifique, sustituya o adicione, en la zona o área correspondiente a su jurisdicción.

En razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de control y seguimiento a las obligaciones contenidas en la resolución No. 024 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se otorgó autorización al Municipio de Valledupar y al Señor Libardo Cuello Herrera, actuando como Representante legal del Consorcio Pavimiento Plan Centro, número de identificación tributaria 901.299.082-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en espacio público y calzada de algunos tramos del centro histórico de Valledupar- Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: La diligencia se cumplirá el día 21 de julio de 2021, con intervención de los funcionarios María Fernanda Araujo / Profesional de Apoyo, Carlos Andrade De Avila / Operario Calificado, quienes deberán rendir informe a la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a el Señor Libardo Cuello Herrera, en calidad de Representante legal del Consorcio Pavimiento Plan Centro, con número de identificación tributaria 901.299.082-6.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la señora Procuradora 8 Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

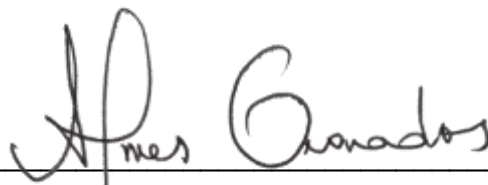


“

“Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la resolución No.0024 del 10 de agosto de 2020, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas con la cual se otorga autorización al Municipio de Valledupar y al Señor Libardo Cuello Herrera actuando como Representante legal del Consorcio Pavimiento Plan Centro, número de identificación tributaria 901.299.082-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en espacio público y calzada de algunos tramos del centro histórico de Valledupar- Cesar”.-----3

Dado en Valledupar a los diecinueve (19) día del mes de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALMES JOSE GRANADOS CUELLO

Profesional Universitario

Coordinador GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas

Expediente: CG-RNEEAP No 022-2020.

Proyectó: María Fernanda Araujo Yaguna/ Profesional de Apoyo

Aprobó: Almes José Granados Cuello/ Coordinador GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas.



57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co

